



1ª CONVOCATORIA PRUEBAS DE IDONEIDAD 2023. SECCIÓN PUENTE

Conforme a lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril (B.O.E. nº. 88, de 13 de abril de 2022), por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, y a la Resolución de 27 de enero de 2023 (B.O.E nº 46, de 23 de febrero de 2023), se convoca prueba de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura y patrón de litoral de la marina mercante a celebrar el día **26 de junio**, de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO 1ª CONVOCATORIA 2023	Patrón de Altura y Patrón de Litoral
Presentación de solicitudes	3 de abril - 5 de mayo ¹
Lista provisional de admitidos	16 de mayo
Plazo subsanación solicitudes	1 de junio - 16 de junio
Lista definitiva de admitidos	21 de junio
Realización de la prueba	26 de junio
Lista provisional de aprobados	30 de junio
Reclamaciones	3 - 6 de julio
Lista definitiva de aprobados	7 de julio

Para la admisión y evaluación de dichas pruebas se seguirá lo dispuesto en la Resolución de 8 de marzo de 2019, (B.O.E. nº 78, de 1 de abril de 2019) y en la Resolución de 27 de enero de 2023 (B.O.E nº 46, de 23 de febrero de 2023)

El tribunal que evaluará la pruebas será el siguiente:

Presidente: D. José Antonio Acuña Boullosa.
Secretaria: Dña. Nuria Vázquez Couso.
Vocal 1: D. Fernando Martín Pellicer.
Vocal 2: Dña. Anuncia Velay Fábregas.
Vocal 3: D. Duarte Rivas Ferreira.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Amador Castro Pereira.
Secretario: D. Angel Manuel Rodríguez López.
Vocal 1: D. Vicente Solla Álvarez.
Vocal 2: Dña. Silvia Fernández Vecino.
Vocal 3: D. Manuel Rivas Troitíño.

Vigo, 24 de marzo de 2023
El Presidente del Tribunal
Jose Antonio Acuña Boullosa

¹ Las solicitudes irán dirigidas a la Capitanía Marítima de Vigo y se presentarán preferentemente a través de la Sede electrónica en el siguiente enlace: Sede electrónica de marina mercante-Titulaciones-Titulaciones profesionales-Matriculación en prueba de idoneidad https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFCINAS_SECTORIALES/MARINA_MERCANTE/Titulaciones/Titulaciones_profesionales/matriculacion_prueba_idoneidad/ o a través de cualquier otro registro administrativo de los indicados en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 02/10/15).

